



PAPERS DO NAEA

ISSN 15169111

PAPERS DO NAEA Nº 269

**CRÍTICA A LA RACIONALIDAD ECONÓMICA: A PROPÓSITO DEL
DEBATE SOBRE EL USO DEL AGUA DE LA AMAZONÍA**

Germán Humberto Villa Fontecha

Belém, Julho de 2010

O Núcleo de Altos Estudos Amazônicos (NAEA) é uma das unidades acadêmicas da Universidade Federal do Pará (UFPA). Fundado em 1973, com sede em Belém, Pará, Brasil, o NAEA tem como objetivos fundamentais o ensino em nível de pós-graduação, visando em particular a identificação, a descrição, a análise, a interpretação e o auxílio na solução dos problemas regionais amazônicos; a pesquisa em assuntos de natureza socioeconômica relacionados com a região; a intervenção na realidade amazônica, por meio de programas e projetos de extensão universitária; e a difusão de informação, por meio da elaboração, do processamento e da divulgação dos conhecimentos científicos e técnicos disponíveis sobre a região. O NAEA desenvolve trabalhos priorizando a interação entre o ensino, a pesquisa e a extensão.

Com uma proposta interdisciplinar, o NAEA realiza seus cursos de acordo com uma metodologia que abrange a observação dos processos sociais, numa perspectiva voltada à sustentabilidade e ao desenvolvimento regional na Amazônia.

A proposta da interdisciplinaridade também permite que os pesquisadores prestem consultorias a órgãos do Estado e a entidades da sociedade civil, sobre temas de maior complexidade, mas que são amplamente discutidos no âmbito da academia.

Papers do NAEA - Papers do NAEA - Com o objetivo de divulgar de forma mais rápida o produto das pesquisas realizadas no Núcleo de Altos Estudos Amazônicos (NAEA) e também os estudos oriundos de parcerias institucionais nacionais e internacionais, os Papers do NAEA publicam textos de professores, alunos, pesquisadores associados ao Núcleo e convidados para submetê-los a uma discussão ampliada e que possibilite aos autores um contato maior com a comunidade acadêmica.



Universidade Federal do Pará

Reitor

Carlos Edilson de Almeida Maneschy

Vice-reitor

Horacio Schneider

Pró-reitor de Pesquisa e Pós-graduação

Emmanuel Zagury Tourinho

Núcleo de Altos Estudos Amazônicos

Diretor

Armin Mathis

Diretor Adjunto

Fábio Carlos da Silva

Coordenador de Comunicação e Difusão Científica

Silvio Lima Figueiredo

Conselho editorial do NAEA

Armin Mathis

Edna Maria Ramos de Castro

Fábio Carlos da Silva

Juarez Carlos Brito Pezzuti

Luis Eduardo Aragon

Marília Ferreira Emmi

Nirvia Ravena

Oriana Trindade de Almeida

Setor de Editoração

E-mail: editora_nea@ufpa.br

Papers do NAEA: papers_nea@ufpa.br

Telefone: (91) 3201-8521

Paper 269

Recebido em: 02/06/2010.

Aceito para publicação: 03/07/2010.

Revisão de Língua Portuguesa de responsabilidade do autor.

CRÍTICA A LA RACIONALIDAD ECONÓMICA: A PROPÓSITO DEL DEBATE SOBRE EL USO DEL AGUA DE LA AMAZONÍA

*Germán Humberto Villa Fontecha*¹

Resumen:

Este artículo busca resaltar la necesidad de integrar a la reflexión sobre el tema del agua en la Amazonía, diversos elementos considerados pertinentes para delinear un modelo de comprensión y de gestión del recurso, acorde a las necesidades humanas y ambientales sobre el mismo. Tales elementos son, *primero*, el de los fundamentos histórico-filosóficos del modelo de desarrollo clásico, caracterizado por una visión lineal del progreso, visión que se constituye en fundamento de una racionalidad económica enfocada en la maximización del lucro. Este modelo de desarrollo se encuentra vigente en no pocos aspectos en la actualidad, implicando, por supuesto, una forma de asumir la relación entre el hombre y los recursos hídricos. De allí que sea pertinente; *segundo*, avanzar hacia la construcción e implementación de un concepto de desarrollo sostenible, entendido como superación del concepto tradicional de desarrollo; la sostenibilidad se pensaría como la confluencia de dos parámetros: el equilibrio y la inclusión de los factores involucrados en el tema hídrico. Lo anterior conduce a un *tercer* elemento, que hace referencia a la integración de los saberes enfocados al conocimiento de los ámbitos social y ambiental, y de la innegable y estrecha correlación entre ambos, dentro de un enfoque interdisciplinario articulado. El *cuarto* elemento, es el de la consideración del agua dentro de la categoría de bien público vital, con base en la cual se deben crear los modelos de gestión y manejo del agua, con miras a una acuerda regulación de sus diferentes usos. Esta perspectiva del análisis toma en cuenta aspectos como la dinámica natural del agua, en el marco de la interdependencia ambiental, y los factores que la alteran. También son tratadas algunas consideraciones generales sobre el panorama político-institucional de la regulación del agua en Brasil y sobre la importancia de fortalecer una educación enfocada en concientizar a la sociedad sobre la importancia del agua y del modo como debe ser entendida y usada para garantizar su conservación, y con ella, la de la vida en el planeta. Asimismo, se hace énfasis en el lugar y el papel de la Amazonía en el mundo, a propósito del tema hídrico y de la importancia de avanzar hacia una autoconciencia amazónica en este sentido.

Palabras Clave: Agua; Amazonía; Desarrollo Sostenible; Bien público vital; Gestión de recursos hídricos.

¹ Germán Villa es graduado en Filosofía por la Universidad Nacional de Colombia (2004) y actualmente candidato a Magíster en Estudios Políticos por la misma universidad. Ha sido docente de educación media y preuniversitaria en las áreas de Filosofía y Ciencias Sociales, docente auxiliar de Filosofía Moderna en la Universidad Nacional de Colombia y Asistente académico-administrativo del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), de la mencionada universidad. Hacen parte de su formación complementaria diversos cursos y seminarios de formación en Filosofía y Teoría Política, así como la participación como Investigador Asociado del Núcleo de Altos Estudios Amazónicos (NAEA) de la Universidad Federal del Pará (2009).

Resumo:

Este artigo procura realçar a necessidade de integrar ao pensamento sobre a questão da água na Amazônia, vários elementos considerados relevantes para delinear um modelo de compreensão e gestão do recurso, de acordo com as necessidades humanas e ambientais sobre eles. Tais elementos são, em *primeiro* lugar, o modelo de desenvolvimento histórico-filosófico clássico caracterizado por uma visão linear de progresso; uma visão que constitui a base da racionalidade econômica centrada na maximização do lucro. Este modelo de desenvolvimento está em vigor em muitos aspectos, no presente, o que implica, naturalmente, uma forma de assumir a relação entre homem e recursos hídricos. Portanto, é relevante. E, *segundo*, avançar para a construção e implementação de um conceito de desenvolvimento sustentável, entendido como a superação do conceito tradicional de desenvolvimento; a sustentabilidade seria pensada como a confluência de dois parâmetros: o equilíbrio e a inclusão dos fatores envolvidos sobre a questão da água. Isto leva a um *terceiro* elemento, que se refere à integração do conhecimento centrado no conhecimento das áreas social e ambiental, e a correlação forte e inegável entre eles, dentro de uma abordagem interdisciplinar articulada. O *quarto* elemento é a consideração da água dentro da categoria de bem público vital, com base em modelos que devem levar a formular a gestão da água, tendo em vista a regulamentação de seus diferentes usos. Essa visão de análise leva em conta aspectos como a dinâmica natural da água no contexto da interdependência ambiental, e os fatores que a alteram. Também são tecidas algumas observações gerais sobre o cenário político e institucional de controle da água no Brasil e a importância de uma educação centrada no reforço da sensibilização da sociedade sobre a importância da água e como deve ser entendida e utilizada para garantir a preservação e, com isso, a vida no planeta. Também se enfatiza o lugar e o papel da Amazônia no mundo, no que diz respeito às questões da água e a importância de se avançar na busca de uma autoconsciência amazônica nesse respeito.

Palavras-Chave: Água; Amazônia; Desenvolvimento sustentável; Bem Público Vital; Gestão de Recursos hídricos.

INTRODUCCIÓN.

El presente escrito procura resaltar la importancia del estudio *transdisciplinario* de un cierto tema, que implica fundamentalmente la relación hombre- naturaleza; más específicamente, la relación hombre- agua, aterrizada en la consideración del primero como *sujeto racional* a la vez que *sujeto político*, en un determinado entorno geográfico, la región de la Amazonía tomada como macro región, y de la segunda como recurso vital que debe ser, por sobre todo, pensado, y dispuesto dentro de los modelos de comprensión y la gramática del *bien público*. Asimismo, todo esto en un determinado tiempo, el presente, junto con los elementos más recientes que lo han venido conformando. También poner de manifiesto la necesidad de avanzar y profundizar en la reflexión sobre la noción de desarrollo, buscando elementos para dilucidar una idea adecuada de desarrollo sostenible, respecto del uso y gestión del agua en la región.

Puede afirmarse que en la actualidad es imposible abordar los fenómenos y las problemáticas, sean del orden que sean, sin atender a la confluencia de los múltiples argumentos relacionados con la misma, que se plantean desde las diferentes áreas del saber. Por eso, de lo que se trata es de ver cómo un conjunto de ideas formulado en un momento histórico correspondiente a la modernidad clásica (plano histórico- filosófico) propició un modo de comprender la relación hombre- naturaleza (plano antropológico), haciendo ver al primero como ente racional activo, beneficiario de la segunda, que se vería como un ente inanimado y pasivo, proveedora de bienes. Esa forma de relación implicó el alumbramiento de unos valores que direccionaron las relaciones de producción, intercambio y consumo basadas en la explotación de la naturaleza (plano económico), en el marco de una idea de desarrollo conformada sobre estas bases conceptuales. De estos modelos de pensamiento junto con las prácticas resultantes, surgieron una serie de problemáticas que afectaron al ambiente y, concretamente a un ente particular; al *agua*, y al hombre en cuanto dependiente de ella, y del entorno natural en el que se halla inmerso (Plano ambiental); podemos anticipar que buena parte de las problemáticas radican en que esta visión moderna del mundo desconoce el hecho de que el hombre es él mismo naturaleza y la naturaleza se presenta ella misma en el hombre; el hombre es una *manifestación* de la naturaleza.

Ahora, Las relaciones entre el hombre y el ente natural se encuentran mediadas, en términos de gestión y regulación por una serie de instituciones tanto en el nivel político como en el social (plano de la organización social y política) en un determinado territorio que se entiende como su jurisdicción. Estas también están encargadas de abordar y buscar solución a las problemáticas asociadas a la relación hombre- naturaleza.

Estos parámetros de observación serán aterrizados en una región determinada, la Amazonía, vista como macro región (plano geográfico). De este modo alcanza una mayor completud el marco transdisciplinario para el estudio del tema de la situación actual del agua en la Amazonía. De allí que no podría darse un abordaje que desconociera alguno de estos factores, pues al hacerlo, los demás se hallarían ‘mutilados’ y faltos de contenido; los diferentes planos son interdependientes, interactúan entre sí y se implican mutuamente. Por eso también el hecho de que, si bien se trata de una

investigación realizada dentro de la disciplina de los estudios políticos, esta tenga una referencia continua a lo ambiental, a lo económico en términos de sus elementos teóricos, y a lo ético y gnoseológico como parte fundamental de un abordaje Filosófico- político que envuelve la investigación. Esto explica, por demás, porqué no es posible limitarse a la perspectiva de lo político-institucional, ni al enfoque meramente cuantitativo de las cifras y estadísticas. Estos, si bien son aspectos que se deben tener en cuenta, imponen serios límites a un entendimiento más profundo de las problemáticas, y *de allí*, a la planeación y ejecución de acciones coherentes con miras a su solución o mejor direccionamiento. Del mismo modo, el concepto de *lo político*, necesariamente inmerso en el tema alcanza, por vía de retroalimentación, una mayor claridad y completud.

El enfoque extendido permitirá también vislumbrar de manera más amplia una problemática que, para los ojos de cada disciplina particular, tendría una solución determinada, diseñada *desde* los conceptos disponibles al interior de dicha disciplina y en función de lo que ésta consideraría como la solución del problema. Aquí, la solución política surge de la propuesta ética y gnoseológica, pasa por la consideración de los aspectos económicos y cuantitativos, así como del análisis ambiental y se aterriza en prescripciones, *no solo* en el orden de lo institucional, de las políticas concretas, *sino también* en modelos de comprensión y pautas de reflexión que encaminen a los sujetos políticos, individual y colectivamente mediante la *educación*, a formas de relación con la naturaleza más armónicas.

Dicho esto, podemos entrar a plantear los puntos específicos del mencionado abordaje.

EL CONCEPTO TRADICIONAL DE DESARROLLO

Cuando hablamos de desarrollo, por lo general nos lo representamos bajo una idea de progreso lineal, como una sucesión de estadios cada uno de los cuales representa el logro de un mayor *X*, llámese bienestar, capacidad tecnológica, independencia de los condicionamientos de la naturaleza, aumento de los conocimientos poseídos, etc. El elemento crucial es que estos logros son vistos, en su origen, como el resultado de la aplicación metódica y sistemática de la *facultad racional*.

Esta es una de las herencias seminales de la cultura moderna para nuestro tiempo y para nosotros, los latinoamericanos. Tenemos entonces que, a partir de la distinción cartesiana entre *res cogitans* (cosa pensante) y *res extensa* (cosa extensa), consideradas dos sustancias distintas e inconmensurables, surgen las categorías básicas de comprensión de la realidad, propias de la modernidad clásica, así como los dos paradigmas contrapuestos en la fundamentación del conocimiento de entonces, juntos con sus corrientes representativas, experiencia (empirismo) y razón (racionalismo). El (re)descubrimiento del Yo pensante, distinto y apartado del mundo y de la naturaleza, como resultado de la duda metódica referida a todo lo existente, erigió a la individualidad racional como el centro, origen y sentido de todo proyecto cultural e intelectual para la época.

De la confianza y optimismo racionalistas en los productos de la razón (R. Descartes, B. Spinoza, W. Leibniz) se fue pasando por la misma vía del antropocentrismo reinante, a la visión del

conocimiento como algo valioso en tanto herramienta para obtener de la naturaleza la mayor prestancia y utilidad que esta pudiera proporcionar. Es la visión del utilitarismo (J. Bentham, A. Smith) enraizado en el empirismo británico tradicional (J. Locke, G. Berkeley, D. Hume) para el cual, en el fondo, el valor ontológico de los objetos está definido por la utilidad que le representan al hombre, al igual que la función del conocimiento consiste en el progresivo dominio del mundo: *conocimiento es poder*, de acuerdo a la máxima de T. Hobbes. La razón adquiere en este contexto una cualidad de mera herramienta o instrumento del sujeto, de allí que hablemos a partir de entonces de razón o racionalidad *instrumental*.

Se configuró así la idea de una naturaleza opuesta al hombre y proveedora *ad infinitum* de beneficios, sustento material de un proyecto racional de progreso que históricamente fue desembocando en fenómenos como la revolución industrial y la conformación de una racionalidad económica propia del capitalismo contemporáneo, basada en una idea de maximización de los beneficios por parte de los individuos, o actores racionales. Este es el núcleo de la llamada Teoría de la Acción Racional. Teoría esta que ha migrado desde la economía, hasta otras disciplinas como la psicología, la ciencia política, la sociología y la antropología entre otras, aplicando en todos los casos, *el mismo* modelo de interpretación de la acción humana, basado en la lógica económica.

De allí que se hable de un *progreso lineal*: la individualidad racional- utilitarista se reconoce a sí misma en la racionalización y máximo provecho de la naturaleza; en el poder someterla a sus leyes para su propio beneficio. De acuerdo a eso, la naturaleza es algo que debe ser gradualmente superado y sometido, *tanto en el hombre mismo* como en su entorno circundante; el progreso y el desarrollo, así vistos, se entienden como un *triunfo* del hombre sobre la naturaleza.

LA NOCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Elementos de la noción

¿Por qué llegamos a hablar de *sostenibilidad* del desarrollo en algún momento de la historia contemporánea, más exactamente a partir de mediados del siglo XX? Es claro que se llegó a un punto; ‘El dilema del final del siglo XX y del milenio’, consistente en el impase de la racionalidad a que llegó la aventura del desarrollo económico, caracterizado por el aumento en la desigualdad social al interior de las naciones y entre estas, por el progresivo deterioro ambiental con sus efectos colaterales y por la notoria desproporción entre los grandes avances tecno científicos y la incapacidad de solucionar los problemas básicos de gran parte de la población mundial (hambre, insalubridad, analfabetismo), conjunto de circunstancias por las cuales es evidente que el modelo clásico de desarrollo nacido de la modernidad y cuya evolución alcanza nuestro presente es, a todas luces, una forma de desarrollo *insostenible*. Esta insostenibilidad se explica por el carácter central y determinante de la racionalidad económica capitalista al interior del modelo de desarrollo clásico, la cual se basa en el ideal de la maximización de los beneficios por parte de los actores individuales, esto es, el procurar obtener el mayor beneficio posible en cada situación o contexto, ya se trate de la interacción entre los individuos, ya de la interacción de estos con el ambiente y sus recursos, en fin, se trata del objetivo de toda *acción* humana. Llegamos por esta vía, nuevamente, a la Teoría de la Acción Racional (TAR), la cual se

presenta como el modelo abstracto y formal de explicación de las acciones humanas, en cualquier contexto y dentro de cualquier disciplina, a partir de las categorías particulares de la racionalidad económica del capitalismo.

Sin embargo, este modelo de acción humana basada en el ideal de la maximización de los beneficios a través del diseño y ejecución de estrategias de la racionalidad, vista como instrumento del deseo del sujeto, parece no ser la teoría de la acción más indicada, de cara a la necesidad de pensar e implementar una modalidad distinta de desarrollo; un desarrollo *sostenible*, ya que la maximización como objetivo económico, se ha convertido en objetivo político y social; ha devenido en proyecto cultural, se ha erigido en el centro de la civilización contemporánea echando raíces en los esquemas mentales de la gran mayoría de los habitantes del planeta en todas las culturas y capas sociales, no obstante mostrarse a sí misma como insostenible. Insostenible pues al privilegiar el interés individual promovido por una racionalidad meramente instrumental, propicia las problemáticas arriba mencionadas, al desconocer las necesidades sociales y ambientales junto con las lógicas (racionalidades) que les son propias. Esto no es otra cosa que el diagnóstico del *desequilibrio* implícito en esta visión del desarrollo y del progreso que pone en peligro, no sólo la continuidad del desarrollo mismo así pensado, sino a la vida misma en todas sus formas.

En esta línea, es sumamente importante asimilar que, tanto para una adecuada comprensión de las problemáticas implicadas en la relación hombre- naturaleza, en este caso, las problemáticas asociadas al agua de la Amazonía, como para una adecuada formulación de las acciones para hacer frente a las mismas, se requiere de la observación del *equilibrio* en la interacción de los diferentes factores involucrados, así como de las diferentes disciplinas que los estudian: cada uno tiene su dinámica propia, y de ahí, su lógica y conceptos particulares, por lo cual es necesario que se integren y complementen de acuerdo al lugar y el papel que le corresponde a cada uno dentro de la conformación de lo social, y a cada disciplina dentro de un enfoque que lleve hacia la adecuada comprensión de los fenómenos.

Consecuentemente, un mayor equilibrio en la interacción de los factores proporciona las claves para el planteamiento del enfoque transdisciplinario. Este a su vez debe traer consigo el diseño coherente de las acciones requeridas para alcanzar un mayor equilibrio en el desenvolvimiento de la interacción del hombre con su ambiente: se alcanza así una mayor *sostenibilidad*. En otras palabras, la observación de pautas de equilibrio en el razonamiento, a partir de las cuales se busque la inclusión y armonización posible de las diferentes lógicas, nos lleva a *pensar sosteniblemente* y este es el fundamento cognitivo para hacer efectivo, en la realidad empírica, el uso y gestión sostenible de la naturaleza; la conexión entre teoría y práctica como nos lo muestra lo anterior, es estrecha; de hecho su separación nunca ha sido tajante, tal y como se nos ha enseñado a pensar modernamente.

Una nueva gramática

Históricamente, el surgimiento y primeras etapas de la noción de desarrollo sostenible han estado asociados a la constatación de unos *límites* a partir de la observación de los *alcances* del desarrollo y del capitalismo. Esto es evidente con la enunciación de la consigna de la reunión del Club

de Roma en 1972: *‘Los límites del crecimiento’* reunión en la cual se auguraron una serie de problemas ambientales para el futuro (calentamiento global) que se verifican en el presente.

El cuestionamiento implícito a la visión de la sostenibilidad asociada a la determinación de *límites* al desarrollo consiste en que puede mostrar la tendencia a asumir el desarrollo sostenible *dentro* de la lógica económica, esto es, como una pauta de preservación de la dinámica mercantil y decir: debemos poner límites a la explotación y consumo de recursos en el presente para asegurar la posibilidad de explotación y consumo de recursos en el futuro. No se trata de eso; hay que sacar la lógica clásica de la racionalidad económica del modelo de comprensión del desarrollo sostenible, este no puede ser una prerrogativa de tipo económico sino que debe formularse y construirse a partir de categorías sociales y ambientales. El desarrollo sostenible debe buscar la *sostenibilidad de la sociedad y del ambiente, integrando, desde sus pautas a la economía*, y no como muchas veces se piensa que debe consistir en una preservación del ambiente con visos ecolátras y de la estabilidad de la sociedad, a través del manejo del riesgo social, para garantizar el desarrollo presente y futuro de la economía de mercado.

Asimismo, esta lógica implicaría que el desarrollo sostenible se leería también en clave de los *límites de la naturaleza*; de la ‘capacidad de carga de los ecosistemas’ para soportar ciertos niveles de producción; esta lectura sigue siendo economicista pues la pregunta que nos propone sería ¿hasta dónde podemos explotar el ecosistema sin causarle problemas o daños? Esta interpretación sigue ligada a la idea de la preservación en función de la explotación, y la preservación, no del equilibrio social- ambiental, sino del mercado.

Tenemos entonces que es necesario avanzar en una clarificación y, hasta cierto punto, cambio de paradigma en la formulación del concepto de desarrollo sostenible pues, la perspectiva de los límites y alcances tanto del desarrollo como de la naturaleza, parece suponer que lo que está en juego es la reducción de la *libertad absoluta* de las fuerzas productivas, por causa de la *necesidad impuesta* de la preservación natural. Lo que se evidencia aquí es una visión disyuntiva entre medio ambiente *o* desarrollo; de lo que se trata es de pensar y, desde allí, convertir en realidad la conjunción medio ambiente y desarrollo, parece necesario repensar y reformular desde el presente y para el futuro este último concepto.

Esto va ligado a otro cambio de perspectiva, consistente en que, para hablar de desarrollo sostenible, hay que hablar primero de una sociedad sostenible, ya que el desarrollo económico no puede ir desligado ni de la sociedad ni del ambiente: tiene una función social, y una responsabilidad ambiental, por lo cual, la palabra misma *desarrollo* debe implicar y contener en su semántica estas dos variables, y debe, antes que nada, fundamentarse en la construcción de una *sociedad sostenible*: la racionalidad social; la idea de unos intereses, necesidades y bienes comunes debe estar primero, y servir para fundamentar y dirigir la racionalidad económica para lograr, no un aumento en la acumulación de bienes económicos sectorizado y parcializado socialmente, sino un aumento en el bienestar del conjunto de la sociedad con atención a las necesidades ambientales, como finalidad de un nuevo concepto de desarrollo. Algunos autores han remarcado la importancia de construir este nuevo concepto (Ver: Dias Mendes, 1993. Pág. 22. Bibliografía citada).

Ahora, ¿cómo es que se puede propiciar y buscar ese necesario equilibrio, base para la sostenibilidad? La verdad no parece fácil, pues siempre las pautas de equilibrio y sostenibilidad parecen formularse en los discursos de una manera general, que bien pudiera estar desconociendo los requerimientos particulares de cada situación o contexto de acción; El término "desarrollo sostenible" se encuentra en numerosos discursos políticos, pero su aplicación es muy diversa y en ocasiones perversa, dados los niveles de abstracción en los que frecuentemente se formula. Por lo tanto es bueno avanzar en la clarificación y especificación del concepto de desarrollo sostenible, según sea el contexto social- cultural, ambiental y económico específico al que se esté aplicando.

Los criterios de sostenibilidad en el contexto del uso del agua en una mina fluvial de oro en el Guainía colombiano, no pueden ser, tal cual, los mismos que los criterios de sostenibilidad del aprovechamiento del recurso hídrico en una fuente destinada al abastecimiento de una gran ciudad amazónica , dígame, Belém. Esto permitirá acceder a las pautas de equilibrio válidas para cada caso, para no terminar asistiendo a la imposición final de la lógica desarrollista, en detrimento de una adecuada inclusión de los actores sociales y de las demandas del medio ambiente. Tenemos así, planteados de manera general, los dos criterios de sostenibilidad que deben ser aplicados según las condiciones de cada caso particular, y son el *equilibrio* y la *inclusión* de los actores y lógicas involucradas.

En el caso de la declaración fundamental del informe de las Naciones Unidas *Nuestro Futuro Común* (1987) también llamado *Informe Brundtland*, según la cual el desarrollo sostenible se define como el desarrollo que tiene en cuenta las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras en atender sus propias necesidades, se apunta muy bien a la importancia del derecho de las generaciones futuras a satisfacer sus necesidades y a suplir sus carencias en materia de recursos naturales, pero a su vez plantea una noción demasiado abstracta de aquello que sea la *satisfacción de las necesidades generacionales*; en tanto esto no se clarifique, dichas necesidades pueden interpretarse de muchas formas, de suerte que la satisfacción, por ejemplo, de las necesidades del mercado, puede implicar una intervención y un aprovechamiento de los recursos naturales, de tipo 'predatorial' y maximizador que asuma la naturaleza como un mero objeto proveedor de recursos, de manera que pueda comprometer, de hecho, la posibilidad de la satisfacción de las generaciones futuras; el problema está en la naturaleza y el carácter de aquello que llamamos satisfacción de las necesidades, el cómo se asuma y cómo se practique.

En este último punto es fundamental propugnar por una mayor especificidad y concreción en las diversas necesidades de los múltiples actores; podemos suponer que unas son las necesidades, dígame respecto del agua, de los sectores deprimidos de una ciudad, de los pobladores de una comunidad indígena al interior de la selva, de una compañía productora de bebidas a gran escala, de una institución de educación básica, de un industria química, etc. Por ello es necesario hablar en términos más específicos de la *satisfacción de las necesidades* de los actores, comprendiendo además, que estas deben tener una adecuada inclusión dentro de los planes de gestión de un recurso, en procura

de alcanzar un equilibrio entre las mismas, lo que constituiría el indicador más efectivo de la sostenibilidad de las acciones sobre el medio ambiente.

En lo que sigue se buscará convertir la reflexión anterior en parámetro de abordaje de la situación actual del uso y gestión del agua en la región amazónica.

A PROPÓSITO DEL AGUA DE LA AMAZONÍA

Aspectos generales

Hablando del tema del agua, sólo el 2,8% del agua del planeta es dulce. De esa cantidad el 14% está en Europa, el 27% en Asia, el 12% en América del Norte y el 47% en América del Sur. De ese 47% el 70% están concentrados en la Amazonía (Ver: Castro, 2003. Pág. 329)

Independientemente de la distribución desigual del agua en el planeta, de que unas regiones puedan resultar favorecidas con una gran cantidad de agua o desprovistas parcial o totalmente de ella, el agua será siempre un recurso de primerísima importancia, por su absoluta necesidad vital, por lo cual, la reflexión sobre conservación y sostenibilidad asociada al mismo, ocupa un lugar central dentro de la construcción del saber sobre la relación entre el hombre y su mundo, y esto independientemente de que nos hallemos en una región con abundancia, suficiencia estricta, escasez o ausencia del recurso. El agua es un recurso vital para la totalidad del planeta, es importante en todos y cada uno de sus rincones, luego la reflexión sobre el tema compete también a todos los lugares, observando la interrelación espacial y humana presente en la dinámica del desenvolvimiento del recurso mismo. De allí que, para una región con gran abundancia de agua como la cuenca amazónica, sea necesaria una reflexión en torno al *lugar* y al *papel* de esta en el mundo, de acuerdo a sus propias condiciones, dentro de un sistema único que cada vez adquiere una mayor ‘conciencia de sí’ gracias a los mecanismos de interconexión que trae consigo la globalización. Se alcanza a su vez, mediante estos mecanismos, la construcción de un “mapa mundial” de la distribución del agua, logrando, precisamente, determinar las características de la repartición planetaria del líquido; una región con gran abundancia, tal vez la mayor del mundo sería precisamente la Amazonía.

Ahora, reflexionar sobre el agua en una región de abundancia, no implica simplemente descartar los problemas asociados a la escasez del recurso; implica determinar los problemas reales que aquejan su desenvolvimiento, en conexión con el medio ambiente, tales como la contaminación (desechos de las ciudades y poblaciones, desechos resultantes de la navegación en los ríos, de las actividades mineras, industriales y agrícolas, etc.) acceso al agua potable, y otros problemas relacionados con el saneamiento, tanto en el entorno rural como urbano. Esto desde una mirada local y regional.

Además de eso están los problemas relacionados con el hecho de tratarse de una región con abundancia de agua, lo que la pone en el centro del interés de los actores económicos, tanto a nivel local nacional como mundial por el acceso al recurso con fines industriales y comerciales para

actividades que pudieran requerir de grandes cantidades del recurso como materia prima para abastecer una producción a gran escala, o simplemente como objeto primario de su actividad económica. Esto desde un punto de vista económico que involucra las miradas local (región- nación) y global.

En este plano, para que los actores puedan disponer de grandes cantidades de agua, es necesario tener un acceso barato o subsidiado al recurso (bajo costo tarifario, subsidio para la producción a gran escala), o dado el caso, una franquicia o monopolio sobre fuentes de suministro, lo que para las grandes empresas puede representar algo relativamente simple si se cuenta con el poder adquisitivo y la capacidad de interlocución política para hacerlo. Por supuesto esto es mayormente viable en regiones con gran abundancia de agua, P. ej. La Amazonía.

Estamos ante la fórmula: abundancia de agua- acceso privilegiado en grandes cantidades- producción a gran escala por parte de grandes empresas y consorcios, que fácilmente puede desembocar en la ecuación: mercantilización/ privatización- monopolio del agua. Esta fórmula pone de presente la importancia de llevar al plano de las categorías de lo *público/ privado* la discusión sobre la sostenibilidad del uso del agua de la Amazonía: Dada la riqueza hídrica de la región (junto con todas sus demás ingentes riquezas) los países que participan de ella se han visto cuestionados en su soberanía en nombre del *bien común*, o de la *conservación ambiental* (en términos planetarios) por parte de actores internacionales, cuya intromisión tiene un carácter ambiguo, pues unas veces reivindicando consecuentemente el discurso conservacionista y otras veces lo plantean unido al discurso de la 'ineficiencia en la gestión' como un conjunto de argumentos para la introducción de iniciativas de privatización.

El punto neurálgico de la discusión está en los *derechos sobre el agua*, discusión que pasa necesariamente por la consideración de los diferentes usos del recurso, y el modo particular como debe asumirse y gestionarse cada uno de ellos en lo institucional. Así, de un lado está la visión del agua como un bien económico, que ha de ser regulado por el mercado, sujeto a reglas comerciales, y de otro lado, se ve el agua como un recurso que debe ser tratado como un *bien público* perteneciente a la humanidad, y asimismo gestionado. Entonces ¿Cuál es el límite entre ética y economía? (Ver: Aragón, 2007. Pág. 64).

Esta es la pregunta elemental del desarrollo sostenible; la visión de sostenibilidad implica un equilibrio entre la conservación ambiental, la satisfacción de las necesidades sociales- culturales y el desarrollo económico. De acuerdo a lo cual es necesario establecer adecuadamente esa frontera, pero la pregunta persiste respecto de si estamos ante un problema de fronteras, o de una adecuada integración de los factores social- ambiental- económico, tal como se planteó anteriormente en este mismo texto, y sin embargo no resulta fácil de responder.

Para recrear esta discusión en el plano teórico, lo cual puede ayudar a clarificar ciertos puntos, podemos dar un vistazo a algunos aportes conceptuales que se han dado frente al tema.

Existen muchos aportes pertinentes para la reflexión sobre el uso del agua en la Amazonía. Resulta fundamental destacar los aportes que apuntan a la consideración del agua como un *bien público* que debe ser gestionado desde una racionalidad social direccionada por principios morales como la dignidad, el respeto y la consideración, en un marco de equidad. Así, son retomados pensadores como J. Rawls, A. Sen y R. Dworkin para introducir al agua dentro del grupo de los *bienes sociales primarios* base a los cuales se establecen los derechos ciudadanos (Ver: Ravena, 2006. Pág. 91). Estos derechos son los que emanan de los principios de la justicia, establecidos consensualmente por los miembros de la sociedad, tras el velo de ignorancia, y sobre los cuales se establecen también, tanto los parámetros de la justicia distributiva, como los de la justicia procedimental. En este marco, el agua se entendería como uno de aquellos bienes primordiales sobre los cuales habría un mayor consenso social respecto de su carácter de bien público vital y derecho fundamental; de hecho, muchos ejemplos tomados de las experiencias de la organización social muestran que así es.

Así pues, se propone un entendimiento del agua a partir de las nociones de bien público, bienes sociales primarios, o de *Common Pool Resources* (Ver: Ravena, 2006. Págs. 85- 101). Esta perspectiva puede alcanzar una mayor profundidad trascendiendo el plano de las acciones y elecciones del individuo concebidas en el marco de la *libertad liberal*, condición de la validez del consenso, y aterrizando el problema del uso y acceso del agua en el plano de la *necesidad vital*: los seres vivos, incluso aquellos dotados de libertad, no están en libertad de excluir al agua del conjunto de bienes de los cuales depende su propia existencia. Si el agua es un recurso vital, cualquiera sea la instancia encargada de su manejo y gestión, ya sea bajo parámetros propios de instituciones públicas, ya de acuerdo a pautas de mercado impuestas por agentes privados (monopolio), estas ostentarán una forma de *biopoder* (poder sobre la vida). El monopolio del agua representa un instrumento de poder idóneo para la aplicación de dispositivos de normalización de la sociedad, de modo que, acusada por el principio de la necesidad, la sociedad avanza hacia formas de comportamiento que permiten una mayor *gobernabilidad* o *control social*, con total independencia del tipo de régimen instaurado o, en general, del tipo de agente político o económico que ejerza esta modalidad de control. En su referencia a lo humano, el tema del agua, sea cual sea el contexto en que se formule, es un tema *biopolítico*, por lo cual tiene raíces más hondas y complejas de lo que pudiera parecer.

Por ello, si bien la perspectiva del liberalismo de corte igualitarista proporciona importantes elementos para entender cómo el agua se convierte en un bien primario escogido por los ciudadanos y por lo tanto deseable para los mismos en un escenario de consenso basado en la libre elección, es pertinente hacer notar que, más allá de la libertad de escogencia que ostentan los ciudadanos, esta escogencia se da de modo universal por la *necesidad* que reviste dicho bien para la vida de aquellos, tanto como para la vida de cualquier ser vivo: se escoge libre y universalmente, precisamente por ser necesaria.

Dicho esto podemos avanzar hacia la consideración del problema de la privatización del agua, la cual se plantea como una síntesis de esta sección.

El problema de la privatización

La figura de la privatización: poner en manos particulares la gestión y el manejo del recurso agua como mejor opción para subsanar las mencionadas deficiencias, no parece la mejor opción ya que, una vez más, se está dando preeminencia a la lógica de la racionalidad económica, en detrimento de la inclusión necesario para la sostenibilidad del uso del agua, el cual demanda la centralidad de la idea del agua como bien público vital. Este razonamiento también puede ser traducido como el cuestionamiento, nuevamente, por el límite entre los alcances del bien público y del bien privado, *pues* la significación ética de un recurso vital demandaría, de por sí, que el acceso al mismo debe ser posible para todo aquél que tenga necesidad vital de él, mientras la significación económica del recurso implicaría un uso mediado (ver el agua como medio para-) con fines de maximización de un beneficio económico privado por parte de un actor que gestiona el líquido como mercancía, para lo cual debió tener *previamente un derecho de uso privado del mismo*: ¿conferido por quién?; con qué derecho?

Ciertamente existe una distribución desigual del recurso en el planeta, lo que propone un desafío a la distribución del recurso vital. No obstante la solución para el problema de la distribución debe estar dada dentro del modelo de comprensión de la gestión del agua *en tanto que bien público*; no puede ser un argumento para la privatización del recurso con la posterior creación de un mercado internacional del mismo, encargado de su ‘distribución eficiente’ menos aun cuando estamos hablando de un recurso que no puede ser tratado bajo los mismos parámetros que otros recursos naturales comercializados.

La cuestión del uso sostenible del agua de la región

Surge entonces otra pregunta importante: ¿Cómo usar el agua del Amazonas para el bienestar humano, atendiendo al mismo tiempo y de manera eficaz, a las necesidades de la población local, a la integridad del medio ambiente y a la soberanía de los países que participan de la región? (Ver: Aragón, 2007. Pág. 64).

Esta sería otra pregunta de suma importancia, en términos generales, para pensar la cuestión del uso sostenible del agua en la región. Para acercarnos a su abordaje es necesario observar con más detalle los siguientes aspectos.

Desde el punto de vista *ambiental* téngase en cuenta que, en términos de sostenibilidad y de conservación del medio, el agua no puede pensarse aisladamente: los ecosistemas funcionan de acuerdo a un complejo equilibrio de todos sus elementos y variables implícitas (ciclo del agua, flujo de aire y de los gases atmosféricos, constitución de los suelos, procesos propios de las especies animales y vegetales, etc. Estos equilibrios eco sistémicos a su vez guardan una relación entre sí, lo que implica que el medio ambiente del planeta se encuentra interrelacionado. De allí surge un concepto muy importante del cual depende la buena comprensión del funcionamiento ambiental. Este concepto es el

de *Interdependencia*, base al cual se busca la solución de los diversos problemas o *externalidades* generados por la acciones antrópicas en los ecosistemas (ver: Ravena, 2009. Pág. 237).

Es así que del agua depende gran parte de los procesos vitales de los ecosistemas, a la vez que su ciclo, y las características de sus fuentes y caudales dependen de los otros elementos del ecosistema y de las acciones antrópicas sobre el mismo, razón por la cual, cualquier alteración en la conformación y cursos de las fuentes de agua, disminución o aumento abruptos de los caudales y contaminación, así como alteraciones en el ciclo del agua, repercuten significativamente en el desarrollo de los ecosistemas, *topos* de la biodiversidad de una región que, en tal aspecto es la primera del mundo. En esta línea, es preciso reiterar, la abundancia de agua no puede ser, sin más, un argumento para pasar de largo la reflexión cuidadosa sobre los problemas y peligros que le son relativos, casi todos ellos, resultado de acciones antrópicas.

Los ecosistemas amazónicos son en general frágiles y requieren de las grandes cantidades de agua que fluyen en su ciclo por la región para mantener en funcionamiento sus múltiples procesos; la alteración de este ciclo afecta completamente la vida de la región, teniendo además implicaciones climáticas significativas en el resto del continente e incluso en otras partes del globo. Existen también en la región complejos ecosistemas, como el del litoral amazónico, entre los deltas del río Orinoco y del Amazonas, que alberga una gran diversidad de especies de fauna y flora, y que dependen para su estabilidad de diferentes concentraciones de la mezcla entre agua salada del océano atlántico y agua dulce vertida al océano por los mencionados ríos.

El ciclo del agua en la región amazónica se considera balanceado. Este balance hidrológico depende de muchos factores, de acuerdo a cómo los cuerpos y flujos de agua en sus diferentes estados se mantienen o presentan modificaciones de acuerdo a su distribución espacial, tipos de vegetación de los suelos circundantes, Formas y extensiones de las superficies líquidas, mixturas en los componentes de los suelos, flujos subterráneos de agua, precipitaciones y concentraciones gaseosas en la atmósfera, etc. (Ver: Aragón, 2007. Pág. 57). No obstante considerarse en equilibrio, serias anomalías han sido introducidas por actividades humanas tales como la deforestación y la substitución de especies vegetales, anomalías percibidas inicialmente en una escala local, han venido alterando el ciclo del agua, y como del ciclo del agua depende el equilibrio general del ecosistema, entramos en un círculo problemático de alteraciones ambientales que poco a poco trascienden la escala local.

Entre las principales alteraciones del ciclo del agua, producidas mayormente por la deforestación, tenemos la reducción de la retención de la humedad en las capas superficiales del suelo, lo que propicia a mediano y largo plazo la reducción en los niveles de humedad, tanto en el suelo como en el aire, lo que trae como consecuencia un decrecimiento en la formación de nudos de condensación de los cuales se forman el nimbo y cumulonimbo, necesarios para producir las lluvias. Se presenta apenas la formación de nubarrones bajos que no están en capacidad de producirlos. Esto va ligado a un aumento en la temperatura y en la reflectividad de la luz solar, implicando una mayor evaporación prematura del agua condensada en el pabellón forestal, produciendo un nuevo 'saldo' en el nivel de radiación superficial.

Por supuesto, también el efecto invernadero (calentamiento global) producido por la emanación a la atmosfera de monóxido y dióxido de carbono junto con otros gases (aerosoles), representa un factor de alteración en el ciclo del agua (Ver: Aragón, 2007. Pág. 58)

A lo largo y ancho de la Amazonía encontramos sectores en donde estas alteraciones se hacen presentes, por lo general, son zonas de intensa deforestación, esto puede verse, en el caso de Brasil, en el sudeste del Pará, este de Rondonia y noroeste del Marañón. Pueden contrastarse en regiones tradicionalmente selváticas, áreas forestales al lado de otras con pastizales intensivos, revelando el progresivo resecaamiento del suelo. Esto está ocurriendo, en el caso del estado del Pará, en zonas como Redenção, Marabá, Paragominas, Xinguara y São Félix do Xingu.

Estudios generales sobre la deforestación de la región en el nivel macro, llevan a la conclusión de que la destrucción de la selva puede reducir el nivel de humedad en el aire de un 20% a un 30% y la deforestación a gran escala puede reducir las precipitaciones (precipitación de lluvias de un 5% a un 20 %). La progresiva deforestación del Amazonas es una realidad, ya que, según el INPE, 27.362 Km² fueron deforestados entre 2003 y 2004, 43% de los cuales corresponden al avance del cultivo de la soja en Brasil (Mato Grosso). Con esta cifra, la deforestación del Amazonas se redondea en 680.000Km², respecto de su extensión original (Ver: Aragón, 2007. Pág. 59)

Estos elementos son los que deben ser tenidos en cuenta, desde el punto de vista ambiental, para pensar el uso y gestión sostenible del agua en la región amazónica. Es claro hasta este punto que la interdependencia de los factores ambientales trae consigo una implicación en el uso de los diversos entes naturales: el uso insostenible de los ecosistemas trae consigo implicaciones de degradación e insostenibilidad para el agua; a su vez el uso insostenible del agua trae implicaciones de degradación e insostenibilidad para los ecosistemas. No resulta entonces tan sencillo hablar del recurso agua como inmerso en toda una dinámica de producción, intercambio y desarrollo, porque las alteraciones en términos de su cantidad, calidad, cursos y ciclos, pueden traer problemas al conjunto de los ecosistemas; el aspecto ambiental plantea importantes desafíos al uso sostenible del agua, en términos económicos.

Ahora, de la interdependencia ambiental se pasa a la interdependencia entre el hombre y el ambiente, manifiesta en una doble vía: los bienes y recursos que el hombre obtiene del ambiente para poder mantener su propia existencia, y las acciones del hombre que tienen una incidencia sobre el medio y que son realizadas *desde múltiples instancias*: actividades económicas, acciones en el orden de lo social y acciones en el orden de lo institucional, todas estas, entendidas bajo la expresión ya mencionada de *acciones antrópicas*.

Justamente las acciones antrópicas que tienen una incidencia negativa sobre el ambiente y que por esto se entienden como insostenibles, requieren de una solución, para lo cual se implementan una serie de acciones y estrategias en el orden de lo político- institucional. En esta línea, lo que sigue es observar el punto de vista *político- institucional*; las generalidades de las acciones institucionales frente al agua en la región amazónica, dando preferencia de enfoque a lo relativo a las políticas sobre agua en Brasil en los años más recientes. Esto permitirá determinar cuáles son los requerimientos, para

lo institucional, de las acciones que estarían bien encaminadas a promover un uso y gestión sostenibles del agua.

Es necesario tener una adecuada comprensión de la interdependencia que existe al interior de los ecosistemas y entre ellos, para poder determinar la función de las instituciones políticas y sociales destinadas a regular el uso de los recursos naturales. La referencia al territorio que poseen los ecosistemas y su interdependencia se entiende dentro de un *continuo*; no hay fronteras efectivas en la naturaleza, sin embargo ese continuo se ve fragmentado por una serie de delimitaciones territoriales arbitrarias establecidas por la dinámica de formación de los Estados nacionales, marcando sus respectivas jurisdicciones soberanas. Estos a su vez también establecen una serie de divisiones internas para delimitar jurisdicciones político administrativas. Esta circunstancia plantea una serie de cuestiones relacionadas con el diseño e implementación de acciones y políticas, públicas y ambientales, pues unas veces los problemas y desafíos ambientales y sociales aunados, se presentan *dentro* de los territorios circunscritos por las jurisdicciones estatales e intraestatales (ámbito local), y otras veces atraviesan estas jurisdicciones, presentándose como problemáticas transnacionales, macro regionales e incluso globales. (ámbitos regional y global). La Pan- Amazonía es un ejemplo paradigmático de esta circunstancia y el tema del agua, un tema capital dentro de esta reflexión. De allí que, para hablar de acciones y políticas relacionadas con el recurso agua de la región amazónica, sea necesario considerar, de cara a su correcto diseño y efectividad, pensarlas como atravesando de manera coherente los tres niveles de su injerencia: local (nacional)- regional- global. Esta *travesía* de las políticas debe darse, en lo posible, dentro del marco de la cooperación internacional con miras al fortalecimiento y consolidación de la unidad regional.

El poder estatal-local está entonces llamado a ejercer control sobre las situaciones que se presentan en su jurisdicción y que tienen un impacto regional y global; asimismo, la cooperación es importante para determinar las acciones conjuntas necesarias que han de llevar a cabo los Estados para la solución de problemáticas regionales y globales, resultantes de acciones locales. Para esto es fundamental la voluntad política. En este sentido apunta muy bien Nírvia Ravena:

“Desde el punto de vista político, los estados nacionales son las unidades responsables por la formalización de acciones conjuntas para el control de los impactos en la escala global. En la escala local son ellos los que tienen el poder para formular e implementar políticas de control de la acción antrópica” (Ver: Ravena, 2009. Pág. 237).

Aterrizando el análisis en el plano nacional brasileño, históricamente, el tema del agua entra en la escena política en 1934 con el código de aguas. Para entonces se daba preferencia, en marco de la gestión institucional del recurso, a su uso para la producción eléctrica e industrial, en detrimento de las iniciativas que propugnaban por una regulación en sectores más cercanos al uso social del recurso, tales como el saneamiento.

Luego, en la segunda mitad de la década de 1980 en medio de una serie de conflictos entre representantes expertos del DNAEE, técnicos del saneamiento y la irrigación, y Algunos miembros de la Asociación Brasileña de Recursos Hídricos, se dio la inserción del agua en la arena ambiental con la

propuesta del proyecto de ley No. 2249/91, que más tarde se convirtió en la Ley 9433/97 o Ley de aguas de 1997, reforzada por la Ley No. 9984/00 por la que se creó la ANA (Agencia Nacional del Agua) encargada de garantizar su implementación. Esto posibilitó un cambio en la dinámica presente desde el 34, y alteró la política para el agua en Brasil. La característica principal fue la retirada del agua del ámbito exclusivo del sector eléctrico. Se habla a partir de entonces de una “Gestión Racional de las Aguas” (lo que vale la pena examinar y contrastar con detenimiento). Con la aparición de esta ley vieron la luz instrumentos y organizaciones necesarios para la gestión racional del recurso. Con todo, un examen de la formulación de la ley, muestra que tiene ciertos puntos que podrían resultar contradictorios.

La Ley de Aguas de 1997 contempla lo siguiente:

- El agua es un bien público.
- El agua es un recurso natural limitado que tiene un valor económico
- Cuando exista una escasez de recursos hídricos, la prioridad es dada al consumo humano y al abastecimiento animal.
- El manejo de los recursos hídricos debe tener siempre en cuenta los múltiples usos del agua.
- Las cuencas hídricas, son la unidad territorial para la implementación del manejo y las políticas
- El manejo del recurso hídrico debe ser descentralizado y debe involucrar la participación del gobierno, de los usuarios y de las comunidades

(Para la anterior formulación, ver: Aragón, 2007. Pág.61)

Tal cual como se ha presentado, el primero y segundo punto pueden entrar en conflicto pues, al tener un valor económico, inmediatamente surge la pregunta por el establecimiento de ese valor: qué criterios determinan su valor, quien los establece, qué agente va a ser el encargado de efectuar la mercantilización del líquido, en beneficio de qué o quienes se va a captar dinero por su venta, han de ser agentes del sector público o privado, o de ambos, los encargados de la gestión del agua como mercancía etc. Todas estas cuestiones entran directamente en confrontación con una idea del agua como bien público pues, desde un principio, esta idea asume que fijar un precio para el agua implica la obtención de un beneficio privado por parte de algún actor particular, salvo que su tratamiento mercantil sea, *única y exclusivamente* agenciado por instituciones públicas y la captación se haga con fines de reinversión en bienes públicos; no puede haber un beneficio marginal particular por este hecho.

En esta misma línea, el valor económico del agua y lo contemplado en el cuarto punto, esto es, que deben ser tenidos en cuenta sus múltiples usos, pueden representar, en los hechos concretos de la gestión y del uso, un serio obstáculo para garantizar lo contemplado en el tercer punto: la prioridad del consumo humano y animal sobre los demás usos en condiciones de escasez. Esto es lo que puede

decirse a partir de la mera observación de la formulación de lo contemplado por la Ley, para sostener, pese sus bondades y los cambios que representa, las carencias y ‘estrangulamientos’ que muestra.

Por otro lado, revisando la historia asociada a esta aparición del agua en el campo político y ambiental, se ve ya en 1991 una temprana intromisión de las nacientes burocracias del medio ambiente en el tema, para poder encaminar la regulación sobre el agua de acuerdo a sus preferencias y de modo que pudieran aumentar su propia injerencia en el tema. De esta suerte, la Ley de Aguas no representó una disminución de los costos de participación para los actores de la cuenca hidrográfica, dadas las dificultades de su implementación y su diseño como norma jurídica, disminución que se suponía, debía ser uno de sus fines, tal como se proyecta para todos los mecanismos institucionales de regulación y participación.

A finales de los años noventa, desde la perspectiva gubernamental, se tiene que, para F.E. Cardozo instituciones como la ANA y el SNRH (Sistema Nacional de Gerenciamiento de los Recursos Hídricos) fueron pensadas como parte de una reforma estatal, encaminada a promover una participación creciente de agentes privados, norma general de las relaciones entre política y economía en el mundo contemporáneo. A esto se añade la visión de José Sarney Filho Ministro del Medio Ambiente por entonces, y responsable por los dos anteproyectos preparados en el ministerio: entre las premisas básicas está la de que el agua bruta, utilizada para el consumo en los ríos y reservorios, sea considerada como un bien económico, siempre que se vengán a explicitar las condiciones de descentralización del gerenciamiento y la participación de los interesados en el proceso decisorio. Considera también que elementos de la regulación económica y política están, lado a lado, como dimensiones centrales del entendimiento del agua como recurso económico en primer plano. (Ver: Castro, 2003. Pág. 324)

Esta situación de ambigüedad jurídica entre la priorización del factor público del recurso hídrico, la burocratización del tema del agua y la viabilización de la participación creciente de agentes privados en la gestión del recurso, constituyó el escenario de la entrada del tema hídrico en la agenda política y ambiental en el Brasil de la década final del S.XX. El conflicto se hizo visible, por demás, en la tensión constante que existió entre el Ministerio de Minas y Energía y las instituciones que estaban localizadas en otros sectores de la burocracia como la Secretaría Especial del Medio Ambiente (SEMA) y el Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

Otra limitante importante de la legislación sobre el recurso agua en el Brasil, representada por la Ley de Aguas y su Agencia aneja, la ANA, es que se hallan encuadradas en la concepción territorial propia de la división política tradicional del país; bien pudiera ser, acudiendo nuevamente al concepto de la interdependencia, que la gestión del agua en el país requiriera de una nueva visión de la territorialidad, con delimitaciones diferentes y más específicas, respecto de las ya conocidas.

Todo este escenario complejo de la formulación e implementación histórica de la mencionada regulación sobre el agua en Brasil, plantea una serie de limitantes que evidencian ciertas deficiencias de la misma de cara a las necesidades que plantea la gran variedad de la hidrografía brasileña y amazónica, se trata de un instrumento insuficiente que no alcanza a atender las demandas

correspondientes. En lo concreto, tales deficiencias han propiciado un *retroceso* hacia diversos elementos propios del anterior marco de regulación y gestión del agua, representado por la burocracia enraizada en el país sesenta años atrás (Ver: Ravena, 2006. Pág. 245).

Pareciera entonces que, de cara a los requerimientos del uso sostenible del agua, particularmente en Brasil y en la Amazonía brasileña, la ambigüedad e insuficiencia de los instrumentos institucionales abre un margen de duda histórica significativa en torno a la función de gestión de un uso sostenible del recurso agua en el país, entre otras cosas porque se han visto privilegiados actores asociados al sector económico (industrial, de producción eléctrica) frente a otros actores más relacionados con sectores sociales, que no han alcanzado una suficiente visibilidad ni promoción de sus intereses y necesidades (distribución, acceso, saneamiento).

Pasando la plano supranacional y global, Es importante examinar las políticas formuladas por las agencias internacionales para tratar la cuestión del agua. Esas políticas están influenciadas por países cuyas empresas de envergadura defienden su interés de garantizar los mercados futuros del recurso. Es el caso de Francia, Canadá y Estados Unidos. Paralelamente han surgido también movimientos sociales y ONGs cuyos discursos sobre los problemas relacionados al agua en el mundo, se hacen visibles y prefiguran la confrontación entre los diversos actores dentro del esquema antagónico Propiedad del agua / bienes comunes.

Así, tenemos, de un lado la iniciativa de las grandes potencias económicas y otros agentes multilaterales, que han venido propugnando por una gestión del recurso dentro del modelo empresarial. (Congreso Coastal Zone 01, Cleveland, Estados Unidos, 2001). Del otro lado tenemos la reivindicación, en el marco de los D.D.H.H. de la idea del agua como derecho común, buscando la institucionalización de los procesos de participación y democratización de su acceso, bajo la idea del bien común, idea que debe tornarse en principio de reconocimiento global, pero con ordenamientos y estructuraciones locales que atiendan a criterios sociales económicos y ambientales. Ejemplo de esto es el caso del I Forum Social Mundial de las Aguas realizado en Florencia en Marzo del 2003, alineándose con las formulaciones de la reunión de cúpula de Kyoto.

En fin; dado el aumento acelerado de la población mundial, así como de la demanda del recurso para la producción industrial a gran escala en todo mundo, de la mano con el cambio climático que ha venido alterando el ciclo del agua, el recurso se viene tornando en el presente más codiciado y asediado por iniciativas de valoración económica que propugnan por su introducción en el mercado de los recursos naturales, a la vez que empuja hacia su privatización en todo el mundo. De esta suerte no debe extrañarnos la idea de que, en un futuro, las naciones fuertes en el manejo y gestión mercantil del agua, se apropien de la figura de *comunidad internacional* o *mundo* y decidan un día designar el caudal de la cuenca amazónica como su principal proveedor de agua dulce (Ver: Dias Mendes, 2003. Pág. 63)

De cara a la necesidad de un uso sustentable del agua en la región amazónica, necesidad mucho más apremiante dadas las razones antes mencionadas, es importante que los países que participan de ella posean instrumentos normativos: una norma que apunte a la gestión integrada del

agua debe suponer el consenso entre los actores que acceden al, y usan el recurso. El instrumento que posibilita la acción conjugada en este sentido, bien puede ser el TCA (Tratado de Cooperación Amazónica), cuya conversión en la OTCA (Organización del Tratado de Cooperación Amazónica) se muestra como el adelanto más concreto en este sentido, con la creación, desde el 2005, del proyecto GEF Amazonas OTCA/PNUMA/OEA, o, *Proyecto de Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas, considerando la variabilidad climática y el cambio climático*. Este pretende “desarrollar una visión consensual de manejo integrado y sustentable de los recursos hídricos, considerando la variabilidad y el cambio climático en la cuenca amazónica, buscando fortalecer el marco institucional para planear y ejecutar, de una manera coordinada, las actividades de protección y manejo sustentable de los recursos hídricos delante de los impactos resultantes de las acciones antrópicas y cambios climáticos en la Cuenca” (Ver: portal de Internet: <http://www.otca.info/gefam/index.php>).

La apuesta por una cooperación transfronteriza encaminada a establecer políticas multilaterales y, desde allí, acciones conjuntas para el manejo sustentable del agua en la región, de cara a las necesidades y problemas actuales, se halla enfocada en este instrumento organizativo transnacional, que entrará en vigencia hacia enero de 2010.

No obstante, el proyecto GEF no implica la implementación de un modelo acabado de gestión de las cuencas, ya que todo depende mucho de la dirección que cada Estado en particular quiera dar al manejo del agua en su territorio, de acuerdo a las orientaciones ideológicas, conjuntos de oportunidad política y económica propios de los contextos nacionales, y su alineación con intereses internacionales. De por sí, la creación de cualquier mecanismo de cooperación internacional o transnacional, tiene que pasar por el entendimiento político y de las organizaciones, con miras al objetivo de alcanzar algún nivel de consenso, en este caso, para la gestión de los recursos hídricos de la vasta cuenca amazónica.

En la misma línea, otro desafío para la OTCA y la puesta en marcha del Proyecto GEF consiste en que, así como la nueva regulación que vino con la Ley de Aguas en los noventa en Brasil no consiguió superar completamente la hegemonía de los sectores eléctrico e industrial, permitiendo además la injerencia de los intereses de las nacientes burocracias ambientales en el rumbo de la gestión del agua, parece ser que el surgimiento de la OTCA a partir del TCA, representó un proceso no exento de la posibilidad de intromisión de intereses externos a los objetivos del instrumento en cuanto tal, dejándolo abierto a formas de control sectorizadas (Ver: Ravena, 2009. Pág. 247). De allí que sea necesario plantear su implementación procurando evitar los mecanismos de captura de su direccionamiento por parte de intereses particulares, ya de actores políticos o económicos.

CONCLUSIONES

Es fundamental en nuestro presente avanzar hacia la construcción de nuevos paradigmas y modelos en la concepción del desarrollo, y en la clarificación de la noción de sostenibilidad, para superar progresivamente y *desde dentro* (desde el sujeto), los imaginarios problemáticos que ha traído consigo la idea tradicional de desarrollo: estos deben integrar los diferentes aspectos que involucra el

desenvolvimiento humano, en sus demandas y necesidades particulares tales como el social, el cultural y el ambiental. Sólo así se podrá hablar de un genuino desarrollo que, al procurar la inclusión y el equilibrio entre los diferentes aspectos de lo humano, será verdaderamente sostenible.

El agua es el fundamento de la vida humana y de la biodiversidad del planeta; la región amazónica es el *topos* de biodiversidad y de presencia de agua dulce más grande del globo. De ahí dos cosas muy importantes: primera, cualquier idea de preservación ambiental o de desarrollo sostenible debe pasar por la consideración del agua como patrimonio vital y bien público universal, por encima de cualquier interés particular o sectorial, sea cual sea el formato en el que se presente. Esto garantizaría la adecuada gestión del recurso y conduciría a una correcta clasificación y manejo de los diferentes tipos de uso que se le dan; en fin, sería el principio elemental de su uso sostenible. Y segunda, la primera región del mundo que debe tomar conciencia de sí respecto de su importancia geoestratégica en términos de biodiversidad y de presencia hídrica es la Amazonía; un gran ‘don’ acarrea una gran responsabilidad.

Debemos superar el prejuicio consistente en abordar el tema del agua en la Región Amazónica desde la perspectiva de la abundancia/escasez del recurso, ya que, al tratarse de una región con gran abundancia, esto, lejos de desestimular una reflexión cuidadosa, nos pone en la línea de determinar la función interna del recurso en el marco de la interdependencia ambiental, social, económica e institucional, así como el posicionamiento y el rol de la región en la arena global, respecto de la formulación de políticas y diseño e implementación de proyectos relacionados con el recurso. Así el tema del agua cobra centralidad en el marco de la educación social para el uso sostenible del mismo en la región; el reconocimiento de una ‘*autoconciencia amazónica*’ se hace indispensable para la comprensión de la necesidad de alcanzar formas sostenibles de interacción del hombre con la naturaleza al interior de la región.

Los instrumentos encaminados a la gestión del uso sostenible del agua en la Amazonía tales como la OTCA y en el marco del proyecto GEF, deben ser impulsados y acogidos en lo posible por todas las naciones amazónicas en procura de un consenso gradual sobre las acciones estratégicas y políticas multilaterales en el marco de la interdependencia. Esto con el fin de fortalecer el mecanismo de cooperación transnacional que, al momento, se presenta como la iniciativa más sólida y concreta para la el manejo sostenible del agua de la cuenca en una dimensión macro regional. No obstante, este mecanismo debe implementarse en presencia de garantías políticas e institucionales para que no sea interceptado por burocracias particulares que pudieran cooptar los esfuerzos de la gestión, direccionando la organización de un modo propicio a sus demandas.

BIBLIOGRAFÍA

Aragón, Luis Eduardo: *The Amazon Region*. En: Water and Ecosystems; Managing water in diverse ecosystems to ensure human well-being. The United Nations University. Hamilton, Ontario, 2007.

Castro, Edna: *Geopolítica da Água e Novos Dilemas a Propósito da Amazônia e Seus Recursos Naturais*. En: Problemática do Uso Local e Global da Água da Amazônia. Ediciones UNESCO y NAEA/ UFPA. Luis Eduardo Aragón y Miguel Clüsener-Godt Organizadores. Belém, 2003.

Dias Mendes, Armando: *Breve itinerario dos ecossistemas à ecopoesia: Achegas para o seu traçado*. En: Para pensar o Desenvolvimento Sustentável. Editorial Brasiliense. Marcel Bursztyn, organizador. São Paulo, 1993.

Dias Mendes, Armando: *Elocução Plural em Prol de uma (In)Certa Água que Veja o Sol: Sem Cor, Sem Cheiro, Sem Sabor*. En: Problemática do Uso Local e Global da Água da Amazônia. Ediciones UNESCO y NAEA/ UFPA. Luis Eduardo Aragón y Miguel Clüsener-Godt Organizadores. Belém, 2003.

Ravena de Souza, Nírvia: *A polissemia na Definição do Acesso à Água: Qual Conceito?* En: Belém de Águas e Ilhas. Editora CEJUP. Edna Castro, organizadora. Belém, 2006.

Ravena de Souza, Nírvia: *Reflexões Sobre a Integração Pan-Amazônica: O Papel da Organização do Tratado de Cooperação Amazônica (OTCA) na Regulação da Água*. En: *Amazônia no Cenário Sul-Americano*. EDUA (Editora de la Universidad federal del Amazonas). Luis Eduardo Aragón, organizador. Manaus, 2009.